Protocolo de Sustentabilidad de la Banca



Versión 1.0 de 16 de febrero de 2016. Comité de Sustentabilidad

ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO | 16 DE SEPTIEMBRE NO. 27, CENTRO, MÉXICO D.F. 06000

Contenido

Motivación	2
Definición y objetivos	6
Principios estratégicos	7
Pilar estratégico #1: institucionalización de las políticas internas de sustentabilidad.	7
Pilar estratégico #2: análisis de riesgos ambientales y sociales	8
Pilar estratégico #3: inversión sustentable.	9
Pilar estratégico #4: uso eficiente y ético de recursos en procesos internos.	10
Pilar estratégico #5: divulgación de las políticas y prácticas de sustentabilidad de la ABM.	11
Recomendaciones adicionales	. 12

Motivación

La influencia humana en el sistema climático de la tierra es claro: las emisiones antropogénicas de gases efecto invernadero (GEI) son actualmente las más altas de la historia y los recientes cambios en el clima han tenido impactos generalizados en los ecosistemas, además de los asentamientos humanos. El calentamiento global es inequívoco y, desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no tienen precedentes registrados por el ser humano. La temperatura de la atmósfera y los océanos se ha elevado, las cantidades de nieve y hielo han disminuido y el nivel del mar se ha elevado.

El cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra época y sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible. La subida de la temperatura global, la elevación del nivel del mar, la acidificación de los océanos y otros efectos del cambio climático están afectando gravemente a las zonas costeras y los países costeros de baja altitud, incluidos numerosos países menos desarrollados.

Debido a lo anterior, en la actualidad el desarrollo sostenible afronta inmensos desafíos. El agotamiento de los recursos naturales y los efectos negativos de la degradación del medio ambiente, incluidas: la desertificación, la sequía, la degradación del suelo, la escasez de agua dulce y la pérdida de biodiversidad, aumentan y exacerban las dificultades a que se enfrenta la humanidad.

No obstante, también es un momento que ofrece oportunidades muy importantes para la evolución en la manera de hacer negocios. Se han logrado progresos tecnológicos significativos en torno a la eficiencia energética, aprovechamiento de los residuos así como técnicas de reciclaje, entre muchos otros, con lo cual se ha logrado hacer frente a algunos de los problemas del desarrollo sostenible.

Ante tal escenario, los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector empresarial y las organizaciones no gubernamentales, han tomado acciones concretas en favor de implementar modificaciones en la manera tanto de producir como de consumir bienes y servicios. Para ello, al interior de los países se han movilizado fuentes de asistencia financiera y técnica, con la finalidad de fortalecer sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, de tal forma que los ayuden a cumplir con los compromisos que la mayoría han asumido internacionalmente, para efectuar cambios fundamentales.

Es necesario construir economías dinámicas, innovadoras y centradas en las personas, así como adoptar políticas que aumenten la productividad, el empleo formal y digno, la inclusión financiera, además de proporcionar acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sustentables y modernos. El crecimiento económico sostenido, inclusivo y sustentable es indispensable para lograr la prosperidad.

De la misma manera, el compromiso internacional se ha reflejado en el surgimiento de principios y directrices internacionales como las normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC), los Principios de Ecuador o de las Naciones Unidas para la inversión responsable, por mencionar algunos. Con ello, se ha sentado un nuevo estándar en materia de responsabilidad asumida por las empresas para mejorar su desempeño social y ambiental.

Experiencias de índole internacional, han demostrado que contar con sistemas de gestión de riesgos ambientales y sociales adecuados, es fundamental para que las empresas puedan reducir o eliminar los impactos negativos que conllevan sus operaciones, así como proteger a las comunidades que puedan resultar vulnerables por las prácticas del negocio.

En ese sentido, México ha demostrado su compromiso con la misión global para de proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, participando en más de 90 acuerdos internacionales y protocolos vigentes. Ejemplo de ello es la reciente adopción formal de los compromisos anunciados en el marco de la 21° Conferencia de las Partes (COP 21), en la Cumbre del Clima de París 2015, que consisten en una reducción voluntaria de 25% en la emisión de gases y compuestos de efecto invernadero.

En línea con los compromisos anteriores, y de acuerdo con la Ley General de Cambio Climático (LGCC) aprobada en 2012, se estima que México alcanzará un pico máximo de emisiones de gases de efecto invernadero en el año 2026, abriendo paso a la descarbonización de su economía. Asimismo, el país ha incluido en sus compromisos al 2030 un componente de adaptación cuya prioridad es proteger a la población de los fenómenos hidrometeorológicos extremos que se vinculan a los cambios de temperatura del planeta, así como aumentar la resiliencia de la infraestructura estratégica del país y de los ecosistemas que albergan nuestra biodiversidad.

Cabe señalar que el compromiso contraído en el marco de la LGCC convirtió a México en el segundo país del mundo en implementar una legislación de cambio

climático, con objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 30 por ciento para 2020 y un 50 por ciento para 2050 con compromisos legalmente vinculantes. La LGCC compromete a México a proveer el 35 por ciento de su energía de fuentes limpias para 2024.

De la misma manera, y con el objetivo de impulsar la transición hacia una economía competitiva de bajas emisiones de carbono, entre otras cosas, la LGCC establece la formulación de una política de largo plazo para el combate al cambio climático, además del diseño y promoción de instrumentos económicos y fiscales para incentivar la reducción de emisiones, así como la participación de actores públicos y privados en la materia.

Aunado a lo anterior, las reformas estructurales incluida la Reforma Energética y la próxima Ley de Transición Energética, brindan a México una oportunidad irrepetible para establecer directrices con el fin de enfocar esfuerzos presentes y futuros en el área de desarrollo sostenible, incluyendo la promoción de estrategias económicas de bajas emisiones de carbono.

La Ley de Transición Energética (LTE) busca coordinar las acciones en materia de promoción de las energías renovables y limpias, hasta ahora dispersas en diversos instrumentos legales, e integrar en un solo texto legislativo los compromisos y las metas de uso de energías limpias, así como los mecanismos para alcanzarlas. También refuerza la meta nacional de generación eléctrica proveniente de fuentes limpias contenida en Ley General de Cambio Climático mencionada anteriormente, así como en la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

En línea con todas estas acciones realizadas por el Gobierno Federal para fomentar la transición del país hacia el uso sostenible de sus recursos, y entendiendo que la sustentabilidad es responsabilidad compartida, durante los últimos años la Asociación de Bancos de México ha buscado sumarse a este esfuerzo participando activamente en el fomento del sano desarrollo de la economía, con respeto hacia el entorno ecológico y social.

El papel de proveedor de financiamiento inherente al sector bancario, le otorga un enorme potencial para generar valor a partir de la implementación de criterios sustentables en su modelo de negocio. Es por ello que, al día de hoy, la ABM participa y promueve la inversión en proyectos de vanguardia, caracterizados por considerar entre sus prioridades el uso sostenible de los recursos naturales y procurar bajas emisiones de GEI.

La ABM se esfuerza por ser un foro para el intercambio de ideas, con el fin de estimular la innovación y la mejora en las prácticas bancarias de México. Por lo tanto, la adopción de un protocolo de sustentabilidad entre los miembros de la ABM se propone como un acuerdo voluntario entre las instituciones financieras y tiene como objetivo institucionalizar un compromiso con el desarrollo sustentable para contribuir con acciones tangibles en beneficio del medioambiente y la sociedad.

Cabe mencionar que se han firmado documentos con objetivos similares en otros países como Brasil (2009), Colombia (2012), Vietnam (2012) e Indonesia (2013), por lo cual el presente Protocolo de Sustentabilidad representa una gran oportunidad para los bancos miembros de la ABM de adquirir un papel protagónico en la transición hacia un futuro más sustentable en México.

Definición y objetivos

Entendiendo que la sustentabilidad es responsabilidad compartida y en un esfuerzo por fomentar la transición del país hacia el uso sostenible de sus recursos, la ABM a través del presente Protocolo de Sustentabilidad de la Banca, tiene como objetivo institucionalizar el compromiso del sector bancario con el Desarrollo Sustentable de México. Asimismo, manifiesta su intención de adherir al sector público en los ejes correspondientes.

De la misma manera, el presente Protocolo de Sustentabilidad de la Banca se define como un acuerdo voluntario entre las Instituciones Financieras, donde se consensa un marco de gestión y lineamientos en materia de sustentabilidad que, en adelante, deberán ser internalizados y aplicados por las instituciones firmantes.

Para efectos de este Protocolo, la ABM y las instituciones financieras firmantes, en adelante definen la sustentabilidad como la búsqueda del bienestar ambiental, social y económico para las presentes generaciones, sin afectar las necesidades de sus contrapartes futuras.

Principios estratégicos

Con el fin de lograr sus objetivos, el Protocolo de Sustentabilidad de la Banca se compone de 5 principios estratégicos:

- 1. Institucionalización de las políticas internas de sustentabilidad.
- Gestión de riesgos ambientales y sociales en los procesos de inversión o crédito.
- 3. Inversión sustentable.
- 4. Uso eficiente de recursos en procesos internos.
- 5. Seguimiento y difusión de las prácticas y políticas de sustentabilidad del gremio.

Pilar estratégico #1: institucionalización de las políticas internas de sustentabilidad.

Para respaldar el compromiso con la sustentabilidad, las instituciones financieras consideran esencial el desarrollo de una política interna que incluya una misión, visión y objetivos orientados a hacer la operación bancaria cada vez más sustentable. Dicha política, alineada con los procesos y operaciones de la institución, servirá como guía para la implementación de estrategias que permitan alcanzar la sostenibilidad del sistema financiero.

La condición más importante para la implementación exitosa de una política de sustentabilidad, consiste en contar con el apoyo del Consejo de Administración y de los ejecutivos de alta dirección de las Instituciones financieras. De esta forma, se pueden incluir criterios de sustentabilidad en la toma de decisiones a nivel estratégico y se generan las condiciones organizacionales necesarias para alinear las actividades y operaciones financieras con prácticas más sustentables.

Las instituciones financieras firmantes del presente Protocolo se comprometen a trabajar para implementar la siguiente estrategia:

Establecer una política interna de sustentabilidad, con el apoyo del Consejo de Administración, que PROMUEVA apropiadamente las operaciones de las actividades financieras con sustentabilidad.

La ejecución de las siguientes acciones entre los firmantes de este Protocolo, facilitará el cumplimiento del primer pilar estratégico:

- a. Establecimiento de una estructura de gobierno corporativo con una entidad especializada – comité de sustentabilidad, asesor, director, entre otros – responsable de cuestiones de sustentabilidad que reportará directamente al Consejo de Administración.
- b. Establecimiento de una Política de Sustentabilidad para distribuirse periódicamente a todos los empleados y proveedores que, a nivel de autorregulación, incorpore principios de sustentabilidad.

Pilar estratégico #2: análisis de riesgos ambientales y sociales.

Al implementar un sistema que permita analizar los riesgos ambientales y sociales derivados de las actividades comerciales de los clientes, se permite a las instituciones financieras evaluar, previo a otorgar financiamiento, los riesgos de crédito, prendarios y de imagen asociados a los impactos negativos que dichas actividades puedan generar.

Hay un creciente reconocimiento en la comunidad financiera de que un adecuado análisis de los riesgos ambientales y sociales en las decisiones de inversión, es fundamental para evaluar el rendimiento de una inversión en el mediano y largo plazo, de tal manera que la cartera crediticia sea más sana.

Las instituciones financieras firmantes del presente Protocolo se comprometen a trabajar para implementar la siguiente estrategia:

Establecer un sistema de análisis de riesgos que incorpore la consideración de los riesgos sociales y ambientales como factores importantes en las operaciones de crédito e inversión.

La ejecución de las siguientes acciones entre los firmantes de este Protocolo, facilitará el cumplimiento del segundo pilar estratégico:

- a. Integración de la consideración de los riesgos ambientales y sociales, utilizando como base el cumplimiento con las leyes mexicanas aplicables en su análisis de crédito.
- b. Establecimiento de procedimientos para analizar, categorizar y mitigar los riesgos ambientales y sociales asociados a proyectos de inversión, mediante la aplicación de las normas internacionales – los principios de

Ecuador, por ejemplo – o mediante la creación y aplicación de normas específicas de la institución.

- c. Establecimiento de procedimientos específicos para la gestión del riesgo en los sectores sensibles respecto de cuestiones ambientales y sociales minería, infraestructura, petróleo y gas, entre otras.
- d. Inclusión de cláusulas en la documentación del préstamo o inversión, que requieran el cumplimiento de las leyes ambientales y sociales, regulaciones o permisos aplicables.
- e. Implementación de un programa de capacitación en riesgos sociales y ambientales para el personal en las áreas responsables y a los niveles pertinentes en toda la institución.

Pilar estratégico #3: inversión sustentable.

Resulta crítico que el sector financiero opere de manera estable y sustentable, dado que desempeña un papel fundamental para la sociedad al proporcionar un acceso seguro y conveniente a sistemas de ahorro e inversión, además de facilitar la asignación de los recursos económicos para favorecer el crecimiento, así como aplicar una adecuada gestión y diversificación del riesgo.

De esta forma, la banca promueve la creación de empresas y empleos por lo cual desempeña un papel central en la transición hacia una economía más verde y hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable del país y el mundo.

Las instituciones financieras firmantes del presente Protocolo se comprometen a trabajar para implementar la siguiente estrategia:

Establecer directrices e instrumentos para promover el financiamiento de proyectos que generen un impacto ambiental y social positivo.

La ejecución de las siguientes acciones entre los firmantes de este Protocolo, facilitará el cumplimiento del tercer pilar estratégico:

a. Potenciar el financiamiento de proyectos que promuevan la sustentabilidad ambiental y social como aquéllos que involucran la inversión en energía limpia, eficiencia energética, energías renovables, construcción

sustentable, transporte eficiente, uso del agua, disposición de residuos, entre muchos otros.

- b. Establecimiento de programas de capacitación para concientizar a los empleados bancarios con respecto a productos financieros especiales o condiciones ofrecidas para financiar proyectos sustentables.
- vinculación con autoridades en materia ambiental para la determinación de beneficios fiscales, subsidios o cualquier otro estímulo a proyectos e iniciativas sustentables.
- d. Vinculación con universidades y organizaciones no gubernamentales para apoyar proyectos e iniciativas relacionadas con la sustentabilidad.

Pilar estratégico #4: uso eficiente y ético de recursos en procesos internos.

El aprovechamiento eficiente de los recursos empleados en la operación diaria de las instituciones financieras, no sólo permite reducir costos e incrementar la competitividad, sino que facilita la reducción en la dependencia hacia los recursos naturales, así como sus bienes y servicios asociados.

Las instituciones financieras firmantes del presente Protocolo se comprometen a trabajar para implementar la siguiente estrategia:

Establecer una política corporativa que integre los principios de sustentabilidad en las operaciones internas.

La ejecución de las siguientes acciones entre los firmantes de este Protocolo, facilitará el cumplimiento del cuarto pilar estratégico:

- a. Establecimiento de objetivos para reducir el consumo de agua y la generación de residuos.
- b. Establecimiento de objetivos para un consumo de energía más eficiente, limpia y responsable.
- c. Aplicación de una política de compras éticas y sustentables.
- d. Proporcionar incentivos económicos para fomentar la eficiencia ecológica.

e. Establecimiento de objetivos para la eliminación del uso de papel.

Pilar estratégico #5: divulgación de las políticas y prácticas de sustentabilidad de la ABM.

Inversionistas y organizaciones de la sociedad civil exigen una mayor apertura y transparencia con respecto a las operaciones de las empresas. Como resultado de ello, se espera que las instituciones financieras, como todas las empresas, proporcionen información más detallada y completa sobre sus operaciones.

Con el fin de aumentar la transparencia y rendición de cuentas, es importante que la banca monitoree su desempeño en materia de sustentabilidad y así lo comunique periódicamente a sus grupos de interés, tanto internos como externos, con el objetivo de sensibilizar y generar retroalimentación.

Las instituciones financieras firmantes del presente Protocolo se comprometen a trabajar para implementar la siguiente estrategia:

Establecer una estrategia de comunicación eficiente para difundir, entre grupos de interés, los avances en torno a su desempeño en materia de sustentabilidad.

La ejecución de las siguientes acciones entre los firmantes de este Protocolo, facilitará el cumplimiento del quinto pilar estratégico:

- a. Preparación de un informe anual de sustentabilidad o inclusión de indicadores de esta índole en el informe anual.
- b. Capacitación para que el personal bancario tenga la aptitud y los conocimientos necesarios para poder cumplir con los compromisos del Protocolo.
- c. Establecimiento de una política de interacción con grupos de interés y promoción de prácticas sustentables.
- d. Establecimiento de mecanismos internos de difusión y promoción como capacitación, cursos, manuales, entre otros – de las prácticas en materia de sustentabilidad.

Recomendaciones adicionales

Con el fin de lograr una exitosa implementación del presente Protocolo, las instituciones financieras firmantes proponen los siguientes compromisos adicionales:

- 1. Participar en el Comité de Sustentabilidad de la ABM para fomentar el diálogo entre todas las instituciones, compartir experiencias y proponer mejoras en la aplicación del Protocolo.
- 2. Informar sobre los avances del Protocolo al Comité de Sustentabilidad de la ABM, de tal manera que pueda prepararse un balance general de resultados y avances.
- 3. Participar activamente en las organizaciones que promuevan el desarrollo sustentable a nivel nacional o internacional, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:
 - · El Pacto Mundial;
 - los principios del Ecuador;
 - la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - el Comité de Sustentabilidad de la ABM; y
 - la Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ADHESIÓN DE [NOMBRE DE LA ENTIDAD] AL PROTOCOLO DE SUSTENTABILIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO, A. C., VERSIÓN 1.0 DE FECHA XX DE XXXX DE 2016 REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [NOMBRE DEL O DE LOS REPRESENTANTES LEGALES].

INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL (DE LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)	FIRMA(S)
[NOMBRE Y LOGOTIPO DE LA ENTIDAD]	[NOMBRE DEL O DE LOS REPRESENTANTES LEGALES]	

